

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2020-00157-00
Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.
Demandados: Olga Raquel Castaño González
Auto: Sustanciación N° 719
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento el oficio No. 803 de fecha 18 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través del cual se informa que en el proceso con radicado 05001 40 03 006 2019 01300 00, se dejaron embargados los remanentes de la señora Olga Raquel Castaño González, a favor de este proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
_____ y fijado en la Secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b62c25a270306ceed49c2574b2c6f6d7c08abc61f53f5179ef2985ce7a7e23e

Documento generado en 23/11/2020 06:11:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>